



## Atención Abogados; el próximo 18 de octubre entra en vigor la reforma de la Ley Concursal

El pasado sábado 28 de septiembre se publicó en el BOE, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que modifica en su art. 21, la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal e introduce el título X sobre "El acuerdo extrajudicial de pagos". Citados cambios entrarán en vigor 20 días a partir de su publicación en el BOE, es decir, el próximo 18 de octubre.

Artículo 21. Modificación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

La Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 3 que queda redactado de la siguiente manera:

«1. Para solicitar la declaración de concurso están legitimados el deudor, cualquiera de sus acreedores y el mediador concursal cuando se trate del procedimiento regulado en el Título X de esta Ley.»

Dos. Se modifican los apartados 1, 3 y 4 del artículo 5 bis que quedan redactados de la siguiente manera:

«1. El deudor podrá poner en conocimient

...